

Poncitlán, Jalisco a 28 de Septiembre del 2023.

VIGESIMA CUARTA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL H. AYUNTAMIENTO.

En Poncitlán, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 28 veintiocho de Septiembre del año 2023 Dos mil veintitrés, reunidos en la Oficina que ocupa la Presidencia Municipal.

1) Preside la sesión el Presidente de la Comisión Ismael Prado Vázquez, toma lista de asistencia a los regidores presentes.

C. ISMAEL PRADO VAZQUEZ	PRESENTE
C. BRENDA LEONOR HERNANDEZ GARCIA	PRESENTE
C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESENTE

2) De 3 tres regidores que integran la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, se encuentran presentes 3 tres, por lo tanto hay quórum legal y se declara abierta la sesión.

3) Hace uso de la voz el Presidente de la Comisión Municipal Ismael Prado Vázquez, quien en estos momentos propone el siguiente orden del día:

- 1.-Lista del Asistencia.
- 2.-Declaracion de Quórum legal.
- 3.-Lectura del orden del día.
- 4.-Asuntos Generales de la Comisión.
- 5.-Clausura.

El Presidente de la Comisión Ismael Prado Vázquez, solicita al Secretario de la comisión Presidente Municipal Arturo Isrrael Ascencio Gómez, levante la votación.

Le informo Presidente que de 3 Regidores tenemos 3 votos a favor, aprobado por unanimidad.

4) Una vez aprobado el orden del día, hace uso de la voz el Síndico Municipal Ismael Prado Vázquez, quien en estos momentos comenta que una vez reunidos los integrantes de las comisiones edilicias de Reglamentos, Aseo Público y esta comisión de Puntos Constitucionales, se analizó la **Iniciativa con punto de Acuerdo** que se denomina **“PONCITLAN LIMPIO Y ORDENADO”** la cual tiene por objeto se apruebe el inicio de campañas de separación de residuos sólidos urbanos así mismo **se adicione al Reglamento de Aseo Público para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Poncitlán Jalisco.**

DICTAMEN

COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y ASEO PÚBLICO.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO:

Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias Colegiadas, de **REGLAMENTOS** (Ismael Prado Vázquez; Presidente, Arturo Israel Ascencio Gómez; Secretario y Brenda Leonor Hernández García; Vocal), **PUNTOS CONSTITUCIONALES** (Ismael Prado Vázquez; Presidente, Arturo Israel Ascencio Gómez; Secretario y Brenda Leonor Hernández García; Vocal) y **ASEO PÚBLICO** (Ana Lourdes Sahagún Salcedo; Presidenta, Brenda Leonor Hernández García; Secretario y Leonel González Navarro; Vocal); así como, la Regidora que presento la Iniciativa objeto de este dictamen; Carla Antonia Macías Vázquez, y Director de Servicios Públicos Municipales; Juan Diego Hernández Rodríguez; nos permitimos someter a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, **el presente dictamen, que nos fue turnado el día 8 de septiembre de año 2023, el que tiene por objeto se estudie, y, en su caso, aprobar, reformas y adiciones al Reglamento Municipal del Servicio de Aseo Público de Poncitlán, Jalisco; iniciativa que la regidora quien presento nombro como; "PONCITLÁN, LIMPIO Y ORDENADO";** razón por lo que procedemos a emitir el siguiente dictamen, de conformidad a los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El análisis y discusión de las iniciativas presentadas al pleno del H Ayuntamiento, se aprueban, reprueban o se turnan a comisiones; y toda vez, que la iniciativa que nos atañe fue turnada a comisiones, hacemos cumplimiento a los diversos normativos 1, 2, 27 octavo párrafo, 40 y demás, relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en relación a los diversos, 1, 2, 65, 66, 67, 68, 69 y demás relativos y aplicables, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco.

CONSIDERANDOS

I.- En pasada Vigésima Novena Sesión Ordinaria de H Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, celebrada el pasado 7 de septiembre de año 2023, en Sexto punto del orden del día; se expuso iniciativa presentada por la Regidora Carla Antonia Macías Vázquez, denominándola PONCITLAN LIMPIO Y ORDENADO; que tiene como objeto general, se adicione estipulaciones legales al Reglamento de Aseo Público para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Poncitlán, Jalisco. Iniciativa que fue votada, para que se turnara a Camisiones, aclarando que el reglamento al que refiere la iniciativa, no es nombre correcto, asentado que lo correcto es **Reglamento Municipal del Servicio de Aseo Público de Poncitlán, Jalisco.**

II.- Iniciativa que fue turnada a comisiones el pasado 11 once de septiembre de año 2023 dos mil veintitrés; reunidos a sesionar en sala de regidores, ubicada en segunda planta de Palacio Municipal, y una vez, analizada y discutida la incitativa tantas veces citada; considerando, los comentarios de la regidora que propuso la incitativa; así como, el Director de Servicios Públicos Municipales; por lo expuesto, fundado y motivado, los integrantes de las Camisiones partícipes, por **UNANIMIDAD;** emitimos el siguiente dictamen con:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba y se determina que el nombre correcto del Reglamento a intervenir, es; **Reglamento Municipal del Servicio de Aseo Público de Poncitlán, Jalisco;** y no como erróneamente se asienta en la iniciativa que se discute.

SEGUNDO.- Se aprueba, no realizar modificaciones al reglamento citado en punto anterior; toda vez, que lo solicitado por la regidora en la iniciativa, ya se encuentra regulado en Reglamentos Municipales; en artículos 11, 12, 13 del Reglamento *Municipal del Servicio de Aseo Público de Poncitlán, Jalisco*; así como, artículos 35, 36 del Bando de Policía y Buen Gobierno de Poncitlán, Jalisco; máxime, **EXPÍDASE CIRCULAR DE CARÁCTER OBLIGATORIO**, conforme a normativo 40 fracción II, que a la letra dice:

Artículo 40. Los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal:

I. Los bandos de policía y gobierno; y

II. Los reglamentos, **CIRCULARES** y disposiciones administrativas **de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia.**

Circular, mediante la que se establezca y/o se instruya a dependencias municipales del Gobierno de Poncitlán, Jalisco, competentes se enfoque estrictamente en supervisar cumplimiento de las disposiciones del **Reglamento Municipal del Servicio de Aseo Público de Poncitlán, Jalisco**; así como, **Bando de Policía y Buen Gobierno**; que señala la iniciativa aquí analizada y discutida en los puntos propuestos, y que se citan textualmente:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba adicionar al Reglamento de Aseo Público para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Poncitlán, Jalisco.

SEGUNDO. El Ayuntamiento, en coordinación con los sectores sociales, académicos y privados, promuevan campañas permanentes para la separación de residuos, con el objeto de incrementar el índice de reutilización. Así mismo tengan el beneficio las instituciones que participen.

TERCERO. Se exhorte a la ciudadanía a ser participe del cambio con el objetivo de bajar el índice de contaminación ambiental.

CUARTO. Se erogue un presupuesto para elaborar lonas donde se haga valer el reglamento de Bando y Policía y un buen Gobierno que dice lo siguiente:

CAPITULO II

De las contravenciones al régimen de seguridad de la población.

Artículo 35. Se sancione con multa de uno a veinte unidades de medida y actualización de esta zona y/o arresto hasta por 36 horas a quien cometa alguna contravención de las señales a este capítulo.

ARTICULO 36. Son contravenciones al régimen de seguridad de la población:

XVII. Arrojar a la vía pública basura u otros objetos que pudiera causar daño a los vecinos o transeúntes o depositarlos en lotes baldíos.

XXVIII. No recoger diariamente la basura del tramo de calle o banqueta que les corresponda en su casa habitación o constantemente en el establecimiento que por su índole lo necesite.

XXIX. No depositar la basura en los sitios destinados para ello por la autoridad municipal.

En ese tenor; lo que refiere al PRIMER PUNTO de la imagen plasmada anteriormente; se corrige nombre de Reglamento como se aprueba en Punto Primero del presente dictamen. Lo que respecta a SEGUNDO, TERCERO y CUARTO PUNTO de la imagen que antecede; se instruya a Servicios Públicos Municipales, Comisaria de Seguridad Pública Municipal, Ecología, Sindicatura, que en coordinación con dependencias municipales, sectores sociales, académicos y privados; promuevan campañas de recolección y/o separación de residuos, y con ello alcanzar bajar el índice de contaminación ambiental. Así mismo; se haga cumplir las sanciones que emanen del Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno de Poncitlán, Jalisco, en materia de residuos vertientes.

TERCERO.-Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a incluir este dictamen en la siguiente sesión de Ayuntamiento para ponerlo a consideración del Pleno.

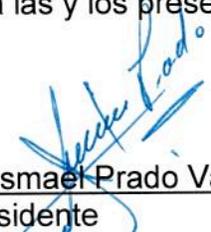
El Presidente de la Comisión Ismael Prado Vázquez, solicita al Secretario de la comisión Presidente Municipal Arturo Isrrael Ascencio Gómez, levante la votación.

Le informo Presidente que de 3 Regidores tenemos 3 votos a favor, aprobado por Unanimidad.

5) Continuando con el quinto punto del orden del día, hace uso de la palabra el Presidente de la comisión el Síndico Municipal Ismael Prado Vázquez; Si no tienen inconveniente podemos concluir con la presente sesión de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, siendo las 13:30 trece con treinta minutos del día 28 veintiocho de Septiembre del año 2023 Dos mil veintitrés.

Se citara por los mecanismos normativos y legales correspondientes a la siguiente sesión de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales.

Muchas gracias a las y los presentes.


Síndico Municipal Ismael Prado Vázquez
Presidente


Presidente Municipal Arturo Isrrael Ascencio Gómez
Secretario


Regidora Brenda Leonor Hernández García
Vocal